



# Anuario de Psicología Jurídica 2019

<https://journals.copmadrid.org/apj>



Crítica de Artículos/Article Review

## La Ceguera de Género frente a una Generología. Comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019

Juan Fernández

Universidad Complutense de Madrid, España

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

*Historia del artículo:*  
Recibido el 21 de noviembre de 2018  
Aceptado el 5 de diciembre de 2018

*Palabras clave:*  
Género  
Ceguera de género  
Generología

*Keywords:*  
Gender  
Blindness to gender  
Genderology

### RESUMEN

Es un hecho que todavía en los comienzos del siglo XXI hay una ceguera de género, como se pone de manifiesto en el trabajo que comentamos: *El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja*. El problema es: ¿cómo vamos a ser capaces de acabar con la referida ceguera? La propuesta aquí presentada es muy clara: institucionalizando la generología, que supone un considerable avance con respecto a los estudios de género, que quedarían así coherentemente integrados. Desde esta perspectiva, el género pasa de ser una mera categoría de análisis (por importante que esta haya sido hasta ahora) a un área de estudio reconocida nacional e internacionalmente, en condiciones similares a las de otras disciplinas científicas ya plenamente reconocidas, como la psicología, la medicina o la sociología, entre otras. Algunos de los núcleos de estudio de esta nueva disciplina están ya en estos momentos siendo ampliamente investigados, como las identidades de género, las masculinidades y feminidades, los roles, los estereotipos, los estatus o las asimetrías de género, junto con los servicios, las leyes y los programas de intervención a favor de la igualdad de los géneros.

### Blindness to gender vs. genderology. Comment to Ferrer-Pérez & Bosch-Fiol, 2019

### ABSTRACT

Even though we are at the beginning of the 21st century there is still a blindness to gender, as it is evident in the paper that I comment: *El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja* [Gender in the analysis of intimate partner violence against women]. The problem is: how are we going to be able to end with that blindness? The proposal presented here is very clear: institutionalizing generology, which represents a considerable advance with respect to gender studies, which would thus be coherently integrated. From this perspective, the gender goes from being a mere category of analysis (important as it has been until now) to a nationally and internationally recognized area of study, under conditions similar to those of other scientific disciplines already fully recognized, such as psychology, medicine, or sociology, among others. Some of the study nuclei of this new discipline are already being widely investigated, such as gender identities, masculinities and femininities, roles, stereotypes, status, or gender asymmetries, along with services, laws, and intervention programs whose ultimate goal is gender equality.

Un aspecto muy positivo del artículo *El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja* (Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019) es la visión, fundamentada en hechos, de la realidad actual de la violencia contra la mujer en la pareja por parte del varón. Es igualmente un acierto probar con datos que ha habido y sigue habiendo una "ceguera de género" en buena parte de los estudios dedicados a estudiar la violencia, física y sexual, que sufre la mujer por parte de su pareja varón. Parece también claro que a lo largo de la historia se ha ido imponiendo una visión androcéntrica que dificulta un

conocimiento libre de este sesgo, algo que sin duda, tanto desde un punto de vista científico como de justicia social, debiera estar presente en las personas que investigan sobre violencia y género.

El trabajo, además, estimula a pensar sobre una serie de aspectos conceptuales que considero relevantes. El primero de ellos es el referido al género en cuanto tal. ¿Qué se ha de entender por este vocablo que tanto se repite en el propio trabajo y en la bibliografía especializada internacional? Da la impresión de que todo el mundo sabe a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de género. Eso no se

Para citar este artículo: Fernández, J. (2019). La ceguera de género frente a una generología. Comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 81-83. <https://doi.org/10.5093/apj2019a5>

Correspondencia: [jfernandez@psi.ucm.es](mailto:jfernandez@psi.ucm.es) (J. Fernández).

ISSN: 1133-0740/© 2019 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

corresponde con la realidad. Hay varios enfoques al respecto, en función de al menos las distintas disciplinas que se dedican al estudio de género (psicología, sociología, antropología, medicina, etc.). Si no se clarifica el concepto *género* no será fácil conseguir la sensibilidad al mismo en cualquier tipo de investigación, ni siquiera cuando el género es el objetivo específico de estudio.

Siguiendo en esta misma línea leemos que es necesario incorporar la perspectiva de género o feminista. ¿Es lo mismo? De nuevo esto no se corresponde con la realidad: hay muchas perspectivas feministas (se cuentan por decenas), al igual que hay varias visiones de género, incluso dentro de una misma especialidad. Con el género, como no podía ser de otro modo, ocurre como con lo que les sucede a otros conceptos a medida que la ciencia nos permite una mejor comprensión de sus múltiples facetas. Por ejemplo, en el propio texto se habla no sólo de violencia o agresión, sino también de violencia situacional, terrorismo íntimo o violencia física, sexual. Avanzamos considerablemente cuando se tienen en cuenta todas estas diferentes dimensiones de cada constructo, incluido por supuesto el de género.

Se hace referencia a los hallazgos de los *Gender Studies*, pero no deja de ser paradójico que, mientras que los estudios del sexo han dado lugar a una sexología (la ciencia del sexo) o los estudios sobre la conducta humana o la *psique* a la psicología, no ha ocurrido así con los estudios del género. No solemos hablar o escribir de una generología: la ciencia de todo lo referido al género (masculinidades, feminidades, roles, estereotipos, estatus, asimetrías de género que no debieran ser confundidas con roles, estereotipos o asimetrías sexuales, cuyo estudio correspondería a la sexología). Entiendo que si esto sucediese –el reconocimiento nacional e internacional de una nueva disciplina denominada generología– sería sumamente beneficioso para mujeres, varones y todo tipo de personas cuya identidad trasciende a la vivida y reconocida para mujeres o varones.

El surgimiento de la generología que iría más allá, científica y socialmente hablando, de los bien conocidos y reconocidos *Gender Studies*, podría hacer realidad, de manera más rápida y rigurosa, la pretensión de este trabajo que ahora comentamos y que ha sido ya puesta de manifiesto por otros muchos: acabar con la “ceguera” de género.

Me voy a permitir ofrecer algunas pistas de lo que acabo de sugerir anteriormente, fundamentadas en algunos trabajos previos (Fernández, 1998, 2000a, 2000b, 2010, 2011; Fernández, Quiroga, Escorial y Privado 2016).

Ante todo, hemos de reconocer que no hubiésemos podido hablar de género (sobre todo a partir de mediados del siglo XX en disciplinas como la psicología) si no fuera por un manifiesto morfismo sexual –muy específicamente el dimorfismo sexual–, gracias al cual no nos es muy difícil, incluso a simple vista, asignar a las personas a dos grandes categorías mayoritarias (aunque no exclusivas del *homo sapiens*) a la hora de llevar a cabo cualquier tipo de investigación: la categoría de las mujeres y la de los varones. Ahora bien, los humanos, por el hecho de serlo, no podemos dejar de reflexionar sobre lo que pueda significar ser varón, mujer u otros tipos de morfismos sexuales. Esta reflexión se ha producido necesariamente a lo largo de toda la historia y en todas las sociedades sin excepción, que sepamos. De esta reflexión surgen las identidades, los roles, los estereotipos, lo estatus, las asimetrías, que constatamos han cambiado y podemos predecir, con alta probabilidad, que irán cambiando, sobre todo gracias a los conocimientos que nos vayan aportando las distintas disciplinas científicas y los movimientos reivindicativos. Ahora bien, esta reflexión, cambiante a medida que transcurre el tiempo, puede centrarse en dos campos: el ya constituido por la sexología y el que faltaría por constituir, el de la generología (los *Gender Studies* serían una sustantiva parte de esta nueva disciplina).

La sexología se fundamenta en el sexo (que bajo ningún concepto puede ser lo biológico sin más), que hace referencia a una compleja realidad fundamentada en el polimorfismo sexual (no sólo en el dimorfismo) y con desarrollo a lo largo de la vida y de la historia

humana, que requiere de los conocimientos de múltiples disciplinas: medicina, psicología, sociología y antropología, entre otras. Hoy por hoy la sexología no está institucionalizada dentro del mundo académico, a semejanza de lo que sí les ha ocurrido a las disciplinas anteriormente señaladas. No existen las facultades y grados o licenciaturas de sexología, reconocidos oficialmente, en ningún país del mundo. Este hecho merecería una investigación seria en sí mismo.

La generología por su parte debiera asumir, en primer lugar, que hay una sexología con unos contenidos propios (identidad sexual, orientación sexual, educación sexual, violencia sexual, disfunciones sexuales, etc.) y, en segundo lugar, mostrar a la comunidad científica que ya goza de sus propios conocimientos, todos ellos derivados de los morfismos sexuales y que están dando lugar a toda la compleja realidad de género: identidades de género, semejanzas y diferencias de género, roles y estereotipos de género, estatus y asimetrías de género, entre otros. Pero, desde esta perspectiva, ¿qué sería el género? Una parcela de la realidad (al igual que la psicología tiene la suya y la medicina la propia), derivada de los morfismos sexuales (sin ellos no hay género), que en la actualidad viene siendo investigada parcialmente y de forma yuxtapuesta por, a título de ejemplo ilustrativo, los estudios de género. Esas investigaciones parciales y yuxtapuestas estarían llamadas a integrarse justamente en la generología: el amplio y extenso campo que se deriva de las consideraciones humanas sobre las implicaciones de los morfismos sexuales, excluyendo las realizadas desde la sexología. ¿Cuáles son algunos de los núcleos teóricos de esa realidad generológica –que no se debiera confundir con una mera categoría interpretativa–? Los referidos al sexo en tanto variable estímulo: ¿valoramos lo mismo a un escritor que a una escritora, a un actor que a una actriz, a un profesor que a una profesora? Los que atañen al sexo como variable sujeto: ¿son mejores en aptitud matemática los varones que las mujeres y así en el resto de las diferentes aptitudes y actitudes o, por el contrario, son las mujeres las que sobrepasan a los varones? Aquí, al menos hasta ahora y desde los años 70 del siglo XX, podrían incluirse las múltiples y variadas investigaciones sobre feminidades y masculinidades, ya muy distantes de las connotaciones y denotaciones sexológicas. Por supuesto, son parte esencial de la realidad del género los roles o papeles que desempeñan los distintos morfismos sexuales, tanto en los ámbitos públicos (jefes o jefas de Estado, rectores o rectoras) como en los domésticos (cuidado de los mayores en el hogar, faenas de la casa). Lo mismo podemos decir de los estereotipos de género (sistemas de creencias sobre lo que es apropiado para cada morfismo) y los estatus y las asimetrías sociales en función de cada morfismo sexual (brechas salariales, por ejemplo).

A la luz de lo dicho, podemos establecer que cuando afirmamos que el sexo es lo biológico y el género lo social hemos de ser conscientes de que no se corresponden con la realidad, al ser un oxímoron o estar cercanos al mismo, científicamente hablando. Las mujeres, los varones y los demás morfismos sexuales no nacen o se hacen (esto hoy en día no tiene apenas sentido), sino que nacen y se hacen, como no puede ser de otro modo en el planeta tierra y para los humanos. Además, el género no es una mera categoría, sino que hace referencia a una realidad: la constituida por el producto de la reflexión sobre los morfismos sexuales en todos aquellos aspectos que desbordan el campo sexológico (roles, estereotipos, asimetrías... de género).

Nos queda, pues, un largo camino por andar, no sólo para acabar con la ceguera de género, que es patente y a todas luces injusta, como se muestra documentadamente en este trabajo que ahora comentamos, sino para lograr que la realidad amplia y compleja del género (no como mera categoría) pueda ser analizada con los parámetros del rigor científico (desde la generología), a fin de evitar los múltiples sesgos y mitos habidos hasta el presente, que se han mostrado muy perjudiciales para las mujeres, y otros morfismos minoritarios (estadísticamente hablando), y así acabar con las visiones androcéntricas, que han sido desgraciadamente predominantes a lo largo y ancho de la historia humana y que en modo alguno han desaparecido.

## Referencias

- Fernández, J. (Coord.). (1998). *Género y sociedad*. Madrid, España: Pirámide.
- Fernández, J. (Coord.). (2000a). ¿Es posible hablar científicamente de género sin presuponer una generología? *Papeles del psicólogo*, 75, 3-12.
- Fernández, J. (Coord.). (2000b). *Intervención en los ámbitos de la sexología y de la generología*. Madrid, España: Pirámide.
- Fernández, J. (2010). El sexo y el género: dos dominios científicos diferentes que debieran ser clarificados. *Psicothema*, 22, 256-262.
- Fernández, J. (2011). Un siglo de investigaciones sobre masculinidad y feminidad: una revisión crítica. *Psicothema*, 23, 167-172.
- Fernández, J., Quiroga, M. A., Escorial, S. y Privado, J. (2016). The gendered division of housework. *Psicothema*, 28, 130-136.
- Ferrer-Pérez, A. y Bosch-Fiol, E. (2019). El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: de la "ceguera" de género a la investigación específica del mismo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 69-76. <https://doi.org/10.5093/apj2019a3>